

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS VIA SUBVENCION EXTRAORDINARIA A LA JUNTA DE
VECINOS LAS PALMAS

HUEPIL, NOVIEMBRE 19 DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3505 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 302 del 24.01.2018 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2018.
- 5.- La Carta solicitud presentada a la Municipalidad por la Junta de Vecinos Villa Las Palmas ingresada por Oficina de Partes con fecha 05.11.2018.
- 6.- El Acuerdo N° 429 de Sesión N° 068 del Concejo Municipal, celebrada el 09.11.2018 que aprueba por unanimidad incluir en tabla un acuerdo para autorizar transferencia vía subvención extraordinaria a la Junta de Vecinos Las Palmas por la suma de \$ 300.000.
- 7.- El Acuerdo N° 430 de Sesión N° 068 del Concejo Municipal, celebrada el 09.11.2018 que aprueba por unanimidad transferencia vía Subvención extraordinaria por la suma de \$ 300.000 a la Junta de Vecinos Las Palmas.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese transferencia de recursos vía Subvención Extraordinaria a la Junta de Vecinos que se indica y distribución presupuestaria respectiva:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FINANCIAMIENTO APORTE MUNICIPAL	TIPO SUBVENCION
1	JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS	300.000	EXTRAORDINARIA
	TOTAL	300.000	

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a cuenta [REDACTED] por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo Dideco
- Carpeta Subvenciones
- Archivo Of. Partes.

FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/alg.-

